

**D. AGUSTÍN CALDERÓN DÍEZ**, con NIF 13795602H, mayor de edad, en su calidad de Presidente del Club Deportivo CANTABRIA MULTISPORT, adscrito a la Federación Cántabra de Piragüismo y miembro de su Asamblea, DICE:

**Que** solicita a la Junta Directiva de la Federación Cántabra de Piragüismo que incorpore la siguiente propuesta para someter a debate y votación en la próxima Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de marzo:

*En aquellas competiciones de la Federación Cántabra de Piragüismo que no tengan carácter abierto a clubes de otras comunidades autónomas, podrán participar palistas empadronados en Cantabria, aunque tengan su licencia federativa con clubes de fuera de la comunidad. Estos palistas podrán disputar las regatas, obteniendo en su caso los correspondientes premios o trofeos que pudieran corresponder a la posición ganada, así como figurando en las correspondientes listas de resultados, pero no podrán optar a los títulos de campeón regional del campeonato, copa o liga.*

Solicitud que formula en Astillero, a 4 de marzo de 2021.

